



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 FAX: 950350853

**ACTA N° 12/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS TRES VILLAS DE 29 DE NOVIEMBRE  
DE 2018**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa**

Dña. Virtudes T. Pérez Castillo (PSOE)

**Concejales**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Rebaque Villazala (PSOE)

D. Pedro Hidalgo Lázaro (PSOE)

D. Manuel Diaz López (PSOE)

D. José Ocaña García (PSOE)

D. Ivan Felix Jiménez Galindo

D. Juan Antonio Requena Ramos (IXLTV)

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Miguel Ángel Sierra García

En el Municipio de Las Tres Villas (Almería) siendo las 19:00 horas y bajo la Presidencia de Dña. Virtudes T. Pérez Castillo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno debidamente convocada en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### **PRIMERO.- Aprobación del Acta número 11/2018 correspondiente a la sesión celebrada el 5 de noviembre de 2018..**

Por la Sra. Alcaldesa – Presidenta se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el 5 de noviembre, y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobada por **UNANIMIDAD** el acta citada de la sesión ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto municipal para el año 2019.**

El Sr. Secretario expone la documentación que conforma el expediente del Presupuesto del año 2019.

El Sr. Concejal de IXLTV reitera su argumentación ya expuesta en la Comisión Especial de Cuentas, para votar en contra de este Presupuesto, ya que no está de acuerdo en las inversiones previstas en el mismo.

Pasados al turno de votación, se aprueba inicialmente el Presupuesto municipal para el año 2019 por MAYORÍA ABSOLUTA, con el voto favorable de los seis concejales del PSOE y el voto en contra del Concejal de IXLTV

### **TERCERO.- Propuesta de Alcaldía para la aprobación del Proyecto redactado por la Excm. Diputación de Almería, Obra 80PCAM2018BII, incluida en el Plan de Obras para Caminos Rurales para el año 2018, denominada: PAVIMENTACION DE CAMINOS MUNICIPALES EN EL T.M. DE LAS TRES VILLAS,**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del proyecto citado cuyos datos básicos son los siguientes:

**Las obras incluidas:**

Limpieza y rasanteo del camino, extendido y compactado de zahorra artificial ZA-20 y firme bituminosos en caliente con un espesor compactado de 5 cm, previo riego de imprimación C60BF4 IMP, de los siguientes caminos:

CAMINO BARRANCO DEL CURA (PARCIAL)

**Plazo de Ejecución y Garantía de las Obras.**

Tanto el plazo de ejecución de las obras definidas en este Proyecto como el plazo de garantía de las mismas será fijado en su día por EL PROMOTOR. No obstante, y sin perjuicio de aquello, en el presente Proyecto se estima un plazo de NOVENTA Y DOS (92) DIAS NATURALES a partir de la firma del Acta de Replanteo de las mismas.

El plazo de Garantía de las obras se estima inicialmente en UN (1) AÑO a partir de la firma del Acta de Recepción de las obras.

<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>DE</b>	<b>EJECUCION</b>
<b>MATERIAL</b> .....		<b>41.322,31</b>	
13,00 % Gastos generales .....	5.371,90		
6,00 % Beneficio industrial.....	2.479,34		
49.173,55			
21,00 % I.V.A. ....	10.326,45		
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE</b>			
<b>LICITACION</b> .....			<b>59.500,00</b>

No habiendo debate, se aprueba por **UNANIMIDAD**, el Proyecto de obra 80PCAM2018BII, incluida en el Plan de Obras para Caminos Rurales para el año 2018, denominada: PAVIMENTACION DE CAMINOS MUNICIPALES EN EL T.M. DE LAS TRES VILLAS,

Seguidamente, D<sup>a</sup>. Virtudes Teresa Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:20 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Virtudes Teresa Pérez Castillo

Fdo.: Miguel Ángel Sierra García